

# BOLETÍN BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.



2024  
A 31 diciembre



Contraloría de Bogotá



ContraloriadeBogota



@contraloriabta



@contraloriabta



@contraloriabta

# **BOLETÍN DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

**A diciembre 31 de 2024**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.****JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

*Contralor de Bogotá, D.C.*

**JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE**

*Contralor Auxiliar*

**SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ**

*Directora Técnica de Planeación*

CLAUDIA LILIANA FORERO NIÑO

Sector Equidad y Género

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ

Reacción Inmediata

MARÍA NATHALIA ZULUAGA MORILLO

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Sector Hacienda

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Sector Educación

CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA

Sector Movilidad

MAURICIO ALEXÁNDER DÁVILA VALENZUELA

Sector Integración Social

JOSÉ HERMES BORDA GARCÍA

Sector Hábitat y Ambiente

ANDRÉS RICARDO DOMÍNGUEZ GARCÍA

Sector Salud

CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

JOSÉ RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDÁN

Sector Gobierno

JAIME RENÉ BARAJAS GARCÍA Sector  
Servicios Públicos

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA

Sector Cultura, Recreación y Deporte

DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPO

Sector Participación Ciudadana y Desarrollo Local

LUIS MIGUEL MONTUFAR DELGADO

Sector Gestión Jurídica

**Bogotá D.C., enero de 2025**

# CONTENIDO

<b>1</b>	<b>BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</b> .....	6
<b>1.1</b>	<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b> .....	7
<b>1.1.1</b>	<b>Beneficios cualificables</b> .....	7
<b>1.1.2</b>	<b>Beneficios cuantificables</b> .....	14
<b>1.2</b>	<b>TASA DE RETORNO DEL CONTROL FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2024</b> .....	30
<b>1.2.1</b>	<b>Comparativo tasa de retorno 2023 – 2024</b> .....	30
<b>1.3</b>	<b>TASA DE RETORNO ÚLTIMOS 5 AÑOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS (2020 – 2024)</b> .....	30



# INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C. tiene como uno de sus propósitos fundamentales establecer beneficios del control fiscal cuantificables o cualificables sobre los sujetos auditados, generados por las actuaciones que realiza, debidamente evidenciadas y comprobadas, donde existe una relación directa de causalidad entre la labor de mejoramiento efectuada, precisamente por dicho sujeto, y el beneficio formulado por esta entidad.

Lo anterior resulta de verificar que los recursos públicos se manejen apropiadamente por parte de los gestores públicos y prioritariamente hacer el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal.

Como organismo de control estamos obligados a rendir cuenta sobre las actuaciones y beneficios obtenidos producto de la función que constitucional y legalmente se nos ha asignado, motivo por la cual se origina este documento.



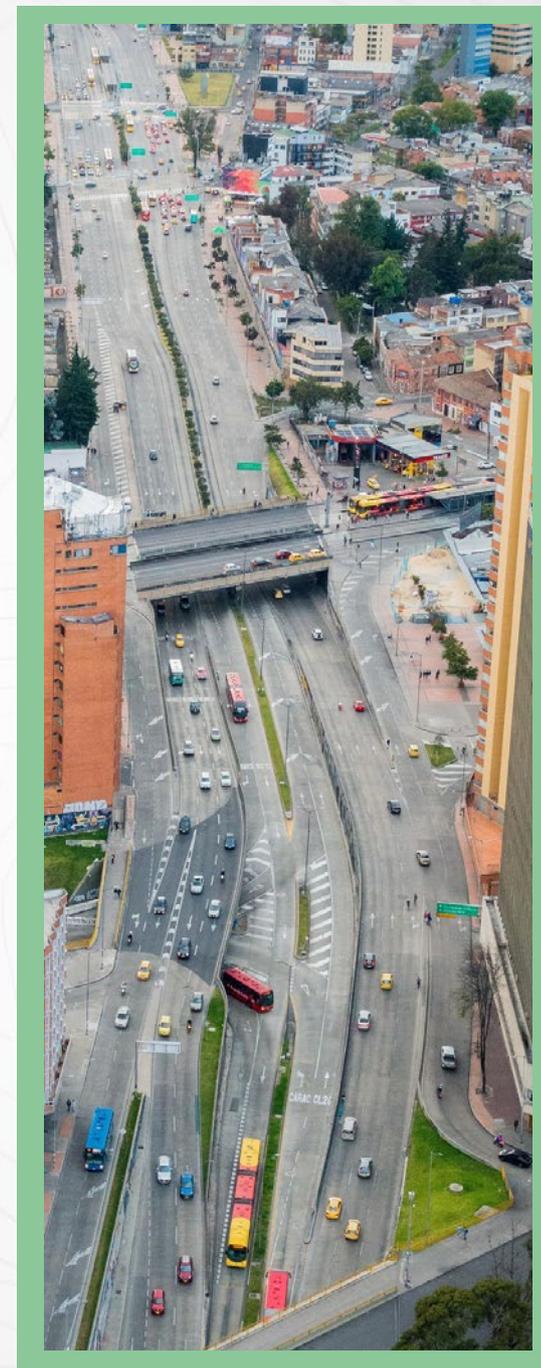
# 1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Impacto positivo, cuantificable o cualificable en el sujeto de vigilancia y control fiscal que determina la Contraloría de Bogotá, D.C., generado por una actuación evidenciada y comprobada, que corresponda al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, del tratamiento dado a una PQRSD, de los hallazgos, pronunciamientos, estudios macroeconómicos o cualquier otro de los ejercicios efectuados por la Contraloría de Bogotá, D.C., siempre y cuando exista una relación directa entre la acción de mejora y el beneficio.

Cuando exista mejora en las condiciones de los recursos naturales y calidad del ambiente en la ciudad (valoración de costos ambientales), puede originarse un beneficio ambiental. La acción que adelantó el sujeto de vigilancia y control fiscal, que originó el mencionado beneficio se denomina “compensación” o resarcimiento por el daño causado al patrimonio ambiental.

**BENEFICIOS CUANTIFICABLES.** Recuperaciones o ahorros de recursos a favor del sujeto de vigilancia y control fiscal. En general, serán beneficios cuantificables sólo aquellos que tienen impacto económico demostrable y medible.

- **Ahorro.** Erogación dejada de hacer o pagar por parte del sujeto de vigilancia y control fiscal.
- **Recuperación.** Valor derivado de acciones realizadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal en cuanto a la recuperación de activos (incremento) o eliminación de pasivos (disminución), reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones existentes. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin mayor erogación de fondos. Puede darse la recuperación de humedales, rondas de ríos o quebradas, espacio público, usos de suelo.
- **Compensación.** Acción correctiva adelantada por un sujeto de vigilancia y control o un particular, ante un hallazgo, informe o pronunciamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., que genere como resultado el resarcimiento por el daño causado al patrimonio fiscal y/o ambiental. Consiste en igualar en opuesto sentido el efecto negativo causado. La mitigación es la acción correctiva que genera como resultado la reducción de los efectos negativos del daño causado al patrimonio fiscal o ambiental.



- **Beneficios cualificables.** Son acciones que contribuyen a mejorar, optimizar, corregir, potencializar, mitigar riesgos, prevenir un daño, en:
  - \* **La gestión del sujeto de vigilancia y control fiscal.**
  - \* **Los bienes utilizados por el sujeto de vigilancia y control fiscal.**
  - \* **Los bienes de la comunidad a la que sirven (beneficio social).**
  - \* **La calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.**

A continuación, se presenta el resultado obtenido del 1° de enero al 30 de junio de 2024:

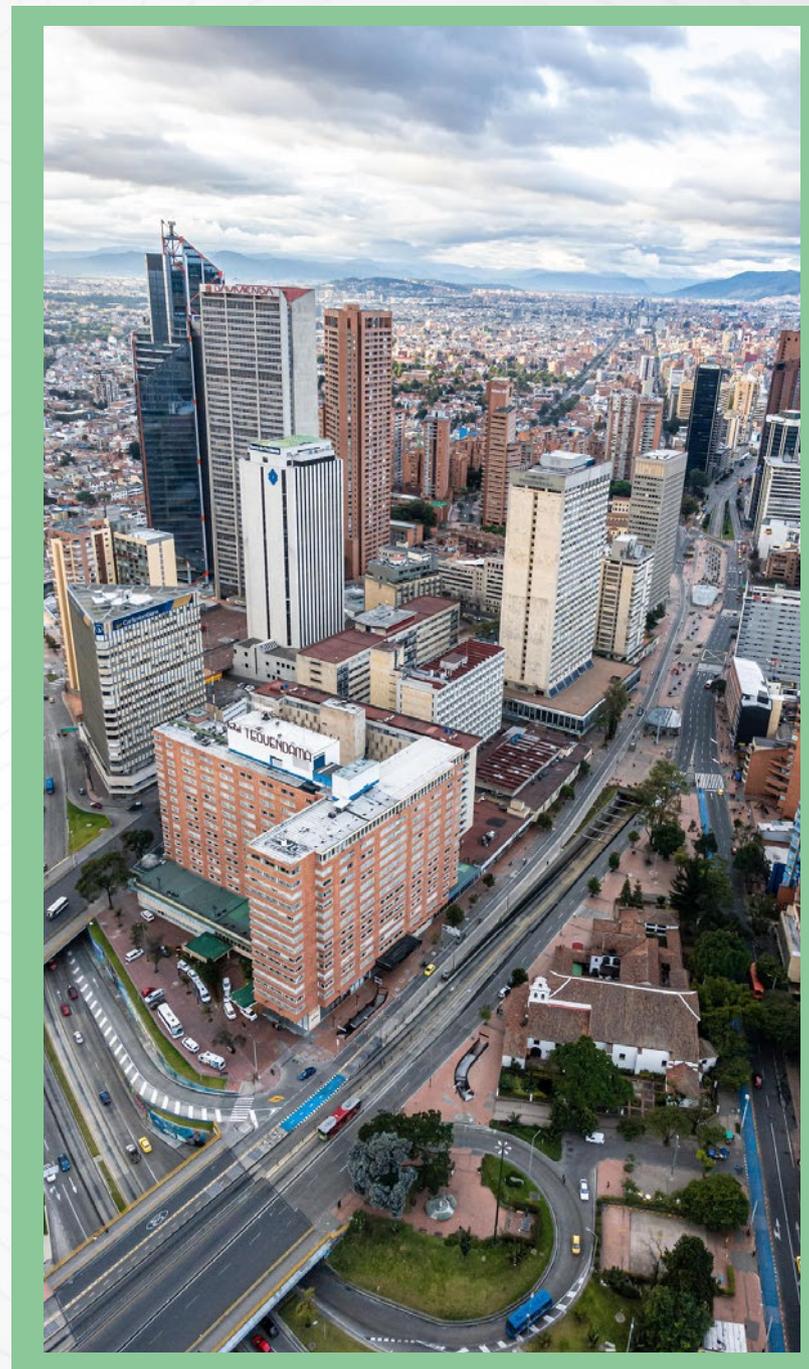
## 1.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo de las diferentes actuaciones de control fiscal realizadas, se generaron informes que posteriormente fueron comunicados a los sujetos vigilados, quienes formularon acciones que se tradujeron en beneficios (cualificables y cuantificables) soportados, **aprobados** y remitidos por las Direcciones, así:

### 1.1.1 Beneficios cualificables

Producto de los informes de las diferentes actuaciones de control fiscal, se formularon acciones por parte de los sujetos de control, las cuales contribuyeron a optimizar su gestión pública y por ende a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital a quienes sirven con su objeto misional.

Como se observa en el siguiente cuadro con corte al 31 de diciembre de 2024, se generaron treinta y seis (36) beneficios de control fiscal cualificables por parte de las Direcciones Sectoriales y el resultado fue el siguiente:



**Beneficios cualificables por Dirección a diciembre 31 de 2024**

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
1	Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	Omisión en el reporte de la información de contratación de un ciudadano extranjero ante la autoridad migratoria colombiana, en relación con la celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicios artísticos Nos. 283,310,335,156, 257 y 351 de 2021.	Presentación de los documentos que certifican el ingreso al país por parte del contratista extranjero Per Joakin Gustafsson, ante la autoridad migratoria, para prestar servicios como director musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
2		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)	Omisión de informes de supervisión para los convenios interadministrativos 532, 533 y 534 de 2023, a través de la plataforma transaccional SECOP.	Como producto de la visita administrativa de 13 de marzo de 2024, la entidad procedió a emitir los informes de supervisión con fecha de 19 de marzo y 03 de abril de 2024.
3	Educación	Secretaría de Educación del Distrito (SED) - Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Por el no uso de elementos adquiridos para la puesta en funcionamiento del Comedor Escolar del Colegio Guillermo León Valencia – IED por falta de energización.	Entrada en funcionamiento de los elementos y equipos de cocina entregados formalmente al Colegio Guillermo León Valencia - IED, a partir del 19 de octubre de 2023, fecha en la que se activó el Servicio del Comedor Escolar de la enunciada Institución Educativa.
4			Programa Vamos a la Obra – IED Ciudad de Chengdú Bolonia.	Mediante actividades realizadas por la Dirección Sectorial se logró que la obra esté 100% terminada, inaugurada y en operación desde el 24 de octubre de 2023.
5			Programa Vamos a la Obra – IED de primera infancia Sabana Tibabuyes - María Cristina Salazar.	Mediante actividades realizadas por la Dirección Sectorial se logró que la obra esté 100% terminada y en operación desde el 17 de julio de 2023.
6	Equidad y Género	Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)	En Auditoría de Cumplimiento código No. 29 PAD 2023, se determinaron falencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 7673 por reprocesos dentro del factor Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico.	Elaboración de una guía metodológica que permite establecer los costos directos e indirectos de la formación ofertada por la DGC, dependiendo de la modalidad (virtual o presencial) de capacitación y proporciona referencia de la inversión de los recursos de los proyectos.
7			En Auditoría de Cumplimiento código No. 29 Período PAD 2023, se establecieron deficiencias en la supervisión e incumplimiento de obligaciones del contrato No. 911-2022.	La SDM elaboró el instructivo para apoyo a la supervisión de contratos y convenios.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
8	Gobierno	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Inconsistencias de información generada por el Aplicativo PERNO, detectadas en las pruebas de auditoría practicadas el 30-07-2024 a los archivos planos de factores de prima de navidad.	La Dirección de Talento Humano, con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la SGAMB, implementó actualizaciones del aplicativo PERNO que permitió establecer acciones de mejora necesarias para la actualización de los reportes de los archivos planos.
9	Hábitat y Ambiente	Caja de Vivienda Popular (CVP)	En Auditoría de Regularidad código 45 PAD 2023 se formuló el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria No. 3.3.4.1.1.1. por no suministrar los actos administrativos modificatorios del presupuesto expedidos por la Caja de la Vivienda de los meses de enero y febrero de 2022.	Expedición de un instructivo para el registro de modificaciones presupuestales en el aplicativo SAP (BOGDATA) y actualización del Procedimiento de modificaciones presupuestales.
10			No pago del 100% de los recursos asignados a los hogares en las resoluciones de Valor Único de Reconocimiento (VUR) y de adquisición predial, a pesar de ya haber entregado el Predio de Alto Riesgo (PAR) y haber accedido a la alternativa habitacional. Hallazgo 3.3.9. Código 50. PAD 2022.	Con el cierre de las Cuentas de Ahorro Programado (CAP) se generaron excedentes de los Valores Únicos de Reconocimiento (VUR) que fueron reintegrados a los beneficiarios del programa de reasentamiento, generando un beneficio social y económico directo para las familias del programa.
11			Asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento (VUR) y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP o no haber realizado la compraventa o contrato de cesión de derechos de la posesión material. Hallazgo 3.3.4 PAD 2022/ Código 50 Acción 1. Hallazgo 3.3.12 PAD 2022/ Código 50 Acción 1. Hallazgo 3.2.2.3.11.2 PAD 2023/ Código 45 Acción 1.	Recuperación de los predios y obtención de la promesa de compraventa o el contrato de cesión de derechos, por parte de las familias beneficiadas a la CVP.
12			En la Auditoría de Regularidad código 45 PAD 2023 se estableció el hallazgo 3.3.1.3.2.1.1, porque la zona de cesión con matrícula inmobiliaria 050S40202759 no presenta el valor del avalúo comercial, ni el saldo contable.	El beneficio cualificable de control fiscal corresponde al reintegro de una zona verde de cesión a la Caja de la Vivienda Popular (correspondiente a parques y vías públicas). \$18.522.926.000 que se presentan como revelaciones contables, por lo cual se consideran cualitativas.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
13	Hábitat y Ambiente	Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá	De acuerdo con la evaluación realizada en el PAD 2023, Auditoría de Cumplimiento código 57, se evidenciaron cobros no autorizados por la ley por concepto de demolición en la liquidación de la expensa por cargo variable para la expedición de las licencias de construcción.	Ajustes en el sistema de información con una restricción en el módulo de arquitectura, con el fin de generar una alerta de verificación de la información del radicado inicial y la liquidación de las expensas por cargo fijo y expensas por cargo variable, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad en el servicio y cumplimiento de las funciones delegadas.
14		Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá		Supresión del cobro ilegal, el cual correspondía en liquidar un valor por la modalidad de demolición en la liquidación de expensas por cargo variable a los ciudadanos que realizan el trámite de licencia de construcción, cuando este trámite se realiza en dos modalidades de licencia, teniendo en cuenta que de acuerdo con las normas que lo regulan solo se puede cobrar una modalidad de licencia.
15		Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá		
16		Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá		
17	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Se registraron en el PAD 2021, código 90 Auditoría de Desempeño, los siguientes hallazgos Administrativos Nos. 3.1.13, Acción 2, por incremento de celebraciones de contratos de prestaciones de servicios con la causal no tener personal de planta suficiente; 3.1.2, Acción 2, por falencias en la composición de los equipos de trabajo respecto de la complejidad de las funciones de las comisarías de familia; 3.1.3, Acción 2, Administrativo por falta de oportunidad en la asignación del talento humano necesario para prestar el servicio en comisarías de familia; 3.1.6, Acción 2, por incoherencia de las funciones de las comisarías de familia con el manual de funciones, perfiles y requisitos.	A partir de la observación de la Contraloría de Bogotá, la SDIS adelantó ante las instancias pertinentes (SHD y DASCD), la gestión necesaria para obtener la viabilidad técnica y presupuestal para la formalización laboral y la ampliación de planta de personal en 202 cargos de planta.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
18	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En la Auditoría de Regularidad, código 74 PAD 2023, se generó el hallazgo administrativo No. 3.2.15, correspondiente a la variación presupuestal entre los rubros de la estructura de costos del Convenio No. 7981 de 2018, sin contar con la debida modificación financiera del convenio.	A partir de la observación de la Contraloría de Bogotá, la SDIS estandarizó de forma particular para cada convenio una única estructura de costos que actualmente se aplica, desagregando y detallando cada uno de los gastos que se realiza, permitiendo la mitigación en los riesgos al no permitir modificaciones presupuestales que no estén determinados en la única estructura de costos en los convenios.
19			En la Auditoría de Regularidad, código 87, se estableció hallazgo No. 3.1.3.18 porque los anexos técnicos de los convenios para la operación de jardines infantiles carecían de cláusulas que abordaran la afectación de costos fijos y descuentos ocasionados por variaciones en el esquema de atención, derivadas de factores externos fuera del control humano.	Optimización de los recursos de los convenios para la operación de jardines infantiles, asegurando que los pagos se ajusten de manera precisa a los servicios efectivamente proporcionados.
20			En la Auditoría de Regularidad, código 87 PAD 2021, se determinó que en un Anexo Técnico no definieron con total claridad las reglas de participación de los beneficiarios en más de una cualificación y las restricciones para la participación de las personas mayores en diferentes componentes establecidos para el desarrollo del convenio interadministrativo, generando posibles errores en el marco de la ejecución y la supervisión.	Cumplimiento al objeto del contrato, optimizando los recursos y permitiendo mayor número de participantes, dando cumplimiento a lo establecido en los documentos previos.
21			Se presentaron debilidades en el equipo de supervisión al momento de verificación de algunos soportes contables, especialmente en cuanto al cumplimiento de algunos de los criterios definidos dentro del Anexo Técnico, es decir, el pago de facturas que no corresponden con lo determinado en la Estructura de Costos en el Rubro de "Bienes Consumibles".	Se actualizó el documento Protocolo de Presentación de Informes por parte del operador del contrato o convenio de la Subdirección para la Vejez, donde se incluyeron nuevos requisitos para la presentación de la información cualitativa y cuantitativa por parte de los operadores, evitando la desviación de los recursos en otros conceptos que no hacen parte del contrato o no están contemplados dentro de la Estructura de Costos.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
22	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	En la Auditoría de Regularidad, código 74 PAD 2023, se generó el hallazgo administrativo No.3.3.3.1.1, por deficiente gestión en la depuración de los pasivos exigibles de la SDIS, al cierre de la vigencia fiscal 2022.	Disminución del 2.78 % en los Pasivos Exigibles de la SDIS en comparación con el año anterior.
23			En Auditoría de Regularidad, código 97 PAD 2020, se generaron hallazgos administrativos Nos. 3.1.3.6, acción 2; 3.1.3.7, acción 1, y 3.1.3.8, acción 1, en los que se evidenció que en el expediente contractual se incorporaron documentos que no hacen parte de los requisitos para generar el pago de acuerdo al contrato.	Diseño e implementación del "Instructivo Cálculo de valores y pago de los contratos y/o convenios suscritos en los servicios sociales de la Dirección Poblacional", permitiendo disminuir el riesgo de incluir en el expediente contractual documentos que no hacen parte de los requisitos para generar el pago, de acuerdo con las obligaciones contractuales.
24			En la Auditoría de Regularidad, código 74 vigencia 2023, se generaron dos hallazgos: hallazgo administrativo No. 3.2.1.4 al no registrar la información completa en la base de datos para la asignación de transferencias monetarias de 122 beneficiarios del Proyecto de Inversión No. 7740; y hallazgo administrativo No. 3.2.1.6, con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por valor de \$3.000.000, por la transferencia monetaria a beneficiario fuera del grupo etario del Proyecto de Inversión No. 7740, vigencia 2022.	Actualización en la parametrización de los campos de edad en la caracterización de beneficiarios para garantizar que se cumplan los requisitos de ingreso al servicio.
25			En la Auditoría de Desempeño, código 104 de la vigencia 2020, se generó hallazgo administrativo en el contrato 7974, por eliminación de la cláusula penal e incumplimiento cuando estas no se consideran cláusulas excepcionales dentro del contrato.	Establecer la obligatoriedad de las cláusulas penales y de multas, toda vez que estas no pueden ser identificadas como cláusulas excepcionales y determinar que éstas deben ser contenidas en las minutas contractuales, ya que con ellas se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
26			En la Auditoría de Desempeño, código 103 vigencia 2020, se generó hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de la función de supervisión: los formatos SDS - informes semanales de interventoría incorporados en el expediente físico de interventoría No. 8974 de 2018, ya que algunos informes mensuales de interventoría no están firmados por el supervisor.	Establecer formato controlado para la presentación de los informes mensuales y finales de los contratistas de interventoría de obra pública.

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
27	Integración Social	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	En la Auditoría de Regularidad, código 76 PAD 2023, se formuló el hallazgo administrativo No. 3.2.1.1. por inadecuada gestión de la información reportada sobre la atención de las personas que no cumplen con los criterios de atención en los proyectos Nos. 7720 y 7726.	Creación del instructivo "SEGUIMIENTO AL EGRESADO NNAJ M-DAL-IN-001 VR 01" para prevenir estas fallas. Este instructivo, vigente desde el 27 de octubre de 2023, establece un protocolo para el egreso de jóvenes seis meses antes de cumplir los 29 años, asegurando que no permanezcan activos en el Sistema de Información Misional (SIMI) una vez alcanzada esta edad.
28			En la Auditoría de Regularidad, código 76 PAD 2023, se estableció el hallazgo administrativo No. 3.2.1.2, Acción 1, por falta de calidad y confiabilidad en la información del Sistema Territorial (SITI).	Diagnóstico que no solo evidencia las acciones realizadas por los equipos territoriales, sino que también sirve como base para la planeación, ajuste de estrategias y definición de prioridades para el siguiente año. Esta actividad se lleva a cabo durante el primer trimestre de cada año como parte del plan de trabajo.
29			En la Auditoría de Regularidad, código 92 PAD 2022, se configuró el hallazgo administrativo No. 3.4.4, acciones Nos. 1 y 2, por ineficacia e ineficiencia en la ejecución, evaluación y control de los pasivos exigibles del Proyecto de Inversión No. 7726.	Depuración de saldos de pasivos exigibles que generó disminución en 21% del saldo con corte a diciembre 31 de 2023, respecto de la anterior vigencia.
30	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Deficiencias en la gestión para la puesta en uso del tomógrafo asignado al Hospital de Engativá calle 80.	La entidad realizó las adecuaciones necesarias en la infraestructura de la unidad de servicios de salud Engativá calle 80, para el servicio de imágenes diagnósticas(tomógrafo) con el fin de instalar y poner en funcionamiento el tomógrafo.
31		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Hallazgo 3.2.1.1, acción 1, Auditoría Financiera y de Gestión 159, vigencia 2022 – PAD 2023 - Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$17.901.267.253 y presunta incidencia disciplinaria por no haberse ejercido la acción de cobro dentro de los 3 años a partir de la fecha de la radicación de títulos.	Con la actualización, socialización e implementación del manual de ingresos, se logró la recuperación de dineros provenientes de las cuentas por cobrar de difícil recaudo para la vigencia 2023 y su continuidad para otras vigencias.
32		En Auditoría Financiera y de Gestión 159, vigencia 2022 – PAD 2023, se determinó hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia del deber de planeación, en el contrato de obra número 4925 de 2021.	Diseño, normalización, socialización e implementación de una guía para procesos de contratación de obra pública que ha permitido una mejora para la gestión de la entidad.	

No.	Dirección Sectorial	Sujeto vigilado	Situación irregular - Origen	Beneficio
33	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	En Auditoría Financiera y de Gestión 159, vigencia 2022 – PAD 2023, se determinó hallazgo administrativo por las deficiencias en la información registrada en los comprobantes de egreso de los contratos 6752-2022, 34-2020 y 7565-2022.	Actualización del procedimiento de realización de pagos y obligaciones, permitiendo llevar adecuados registros.
34	Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB)	En la Auditoría de Regularidad código 184, en la evaluación de los estados financieros, vigencia 2021 PAD 2022, se presentó hallazgo administrativo 3.3.1.2.5.1 por saldos de contratos de vigencias anteriores que afectan la información contable, generando incertidumbre en la cuenta 240101.	Ajuste y reclasificación por registros inadecuados en cuenta contable correspondiente a periodos anteriores.
35	Servicios Públicos	VANTI S.A. E.S.P.	En el marco de la Auditoría de Desempeño código 181, se identificó la existencia de deficiencias para generar los reportes de los pagos consolidados de los contratos, esto principalmente en los casos donde se realizaron pagos en conjunto con facturas que correspondían a otros contratos del mismo proveedor o contratista.	La empresa adoptó medidas tendientes a corregir las deficiencias identificadas relacionadas con los pagos consolidados, especialmente cuando el proveedor había suscrito varios contratos con la empresa y los mismos se encontraban en ejecución.
36		Enel Colombia S.A. E.S.P.	En el marco de la Auditoría de Desempeño código 172 PAD 2023, se determinó hallazgo por inconsistencias en los registros de facturación de los contratos Nos. 8400120819, 8400138425, 840014002, relacionadas con fechas y valores en el manejo de la facturación.	Desarrollo de herramienta tecnológica que permite en la conciliación y pago de bienes y servicios en los procesos de servicios y seguridad, la automatización de una interfaz con SAP del proceso de generación de pedidos y conformidades, minimizando el error humano en las actividades asociadas a éste.

**Fuente:** Reporte de Trazabilidad Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización.

### 1.1.2 Beneficios cuantificables

Al efectuar seguimiento a las acciones formuladas por los sujetos de vigilancia y control, en desarrollo de los procesos de auditoría realizados en los mismos, se tiene que con corte al 31 de diciembre de 2024, se generaron setenta (70) beneficios de control fiscal cuantificables en las Direcciones Sectoriales de Fiscalización; por un valor total de \$3.173.029.854.298, de los cuales el 93.27 % por valor de \$2.959.327.656.540 corresponden a recuperación y el 6.73 % por valor de \$213.702.197.758 a ahorros, como se observa en el cuadro siguiente:

## Cuadro 2

## Beneficios cuantificables por Dirección a junio 30 de 2024

Cifras en pesos

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
1	Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	Recuperación	La OFB reconoce gastos ejecutados por el asociado por concepto de pago de incapacidades a los artistas formadores vinculados para la ejecución del proyecto de formación musical. Dichos gastos se realizaron sobre el 100 % del Ingreso Base de Cotización (IBC) cuando debieron realizarse sobre el 66.67 % del IBC.	Reintegro de \$21.035.672 que la Fundación Nacional Batuta había reconocido erróneamente por concepto de incapacidades liquidadas sobre el 100 % del IBC, esto en ejecución del convenio de asociación 153 de 2022 y durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 31 de agosto de 2022. Adicionalmente, a partir del 1 de septiembre de 2022, la Fundación Nacional Batuta ajustó la parametrización del software de la aplicación de nómina de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, es decir, reconociendo el 66,67 % en las incapacidades cuando corresponda.	\$21.035.672
2	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social (IPES)	Recuperación	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$16.895.362 y presunta incidencia disciplinaria respecto del contrato de obra Pública No. 532 de 2022, por cuantificación errada de las cantidades de obra, las cuales ocasionaron la duplicidad en el pago de actividad de obra relacionada con la cubierta de la edificación.	Reconocimiento del contratista de obra de la interventoría y de la entidad auditada del error de cuantificación en las cantidades de obra.	\$16.895.362
3		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Recuperación	Falta de seguimiento y no consignación oportuna de rendimientos financieros.	Reintegro de los aportes y recaudo de intereses cartera activa, intereses cartera castigada, contribución de créditos, ingresos ajuste judicial y recaudo por data crédito.	\$22.774.181.665
4		Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región - INVEST IN BOGOTÁ.	Recuperación	Hallazgo fiscal 3.2.1 de la Auditoría Financiera y de Gestión, código15, por asumir gastos de propinas como gastos institucionales, las cuales no están explícitamente definidas dentro de su presupuesto aprobado, ni formuladas como política o procedimiento interno.	Restitución de los recursos públicos por valor del hallazgo mediante consignación realizada el 18 de noviembre de 2024.	\$7.061.278

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
5	Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)	Recuperación	Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por inobservancia a los principios de planeación, publicidad y transparencia en el contrato de compraventa No. 1855 de 2022, al encontrar que seis (6) sillas interlocutorias para exteriores, se encontraban en desuso en el primer sótano del edificio Sabio Caldas de la Sede de la Calle 40 de la Facultad de Ingeniería, sin que se hubiera requerido al fabricante por garantía ni menos haber hecho la gestión para afectar la póliza de calidad del producto.	El sujeto de control y vigilancia fiscal requirió al proveedor y en virtud de dicha exigencia el proveedor recogió las sillas averiadas y las reparó. Igualmente, suscribió el cronograma para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario adquirido en las diferentes sedes de la Universidad.	\$2.220.300
6			Recuperación	Mayores valores pagados por errores en la asignación de puntos salariales a docentes durante las vigencias 2021 a 2023.	Cobro de los mayores valores pagados debido a la asignación incorrecta de puntos salariales durante las vigencias 2021 a 2023.	\$94.088.140
7			Recuperación	La falla en la gestión fiscal identificada se centra en la ineficacia e ineficiencia en el control y recaudo de las cuotas partes pensionales a favor de la UDFJC, situación evidenciada por la Contraloría en actuaciones fiscales y hallazgos generados en auditorías realizadas entre los años 2016 y 2023.	Recuperación efectiva de recursos correspondientes a cuotas partes pensionales a favor de la UDFJC, resultado de acciones implementadas para subsanar deficiencias en el control y gestión de cobro de estos recursos. Estas acciones permitieron reducir la cartera, mejorando la eficiencia en el recaudo y contribuyendo a la sostenibilidad financiera del sistema pensional de la UDFJC.	\$1.641.530.690
8		Secretaría de Educación del Distrito (SED) Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	Recuperación	Producto de la visita administrativa No. 5 del 17 de abril de 2024, se identificó que no habían sido entregados 3.901 kits, por lo cual se configuró la observación 3.4.2.2.	Entrega de 880 kits en colegios de 13 localidades.	\$ 256.904.705

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
9	Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Recuperación	En la Auditoría de Desempeño, código: 216 PAD 2017, se estableció hallazgo fiscal por irregularidades en el contrato de Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico sobre espacio público – Contrato CAMEP 110-00129-228-0-2015, suscrito entre la Asociación de Industriales y Comerciantes Gorgonzola ASDINCGO y el DADEP.	Resarcimiento como consecuencia de los fallos emitidos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0318-18, donde se obtuvo pago por valor de \$80.519.318	\$80.519.318
10			Recuperación	En Auditoría, código 33 PAD 2023, se comunicó el hallazgo administrativo 3.3.1.11 por diferencias en las operaciones recíprocas de la subcuenta 190801 – recursos entregados en administración, presentadas entre el informe financiero del convenio 359 de 2019 y los registros contables del DADEP.	Registro contable por ajuste en la subcuenta 190801 - Recursos entregados en administración, producto de la diferencia detectada por el órgano de control, entre la información remitida por parte del contratista y que no fue registrada en forma oportuna por el DADEP, al corte de 31 de diciembre de 2022, registrada contablemente en el primer trimestre de 2023.	\$216.993.380
11			Recuperación	Falta de gestión para la inclusión en la Contabilidad de 8.727 predios que no reportan valor, subestimación en los saldos de la contabilidad de 591 predios que faltan de registro en los libros auxiliares, subestimación en los saldos de la contabilidad de 1.835 predios registrados como "REVELACIONES" en el SIDEPA 2.0" y que faltan de registro en los libros auxiliares de contabilidad (estados financieros) y no registro en la contabilidad del DADEP los predios que figuran en el SIDEPA 2.0".	Incorporación y valoración de 414 predios en los estados financieros del DADEP a 31 de diciembre de 2023.	\$1.130.571.146.424
12		Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Recuperación	Observación administrativa 3.4.2.3 con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por mayores valores pagados en el contrato 625 de 2023, referentes a los ítems no tarifarios del evento 44 (Alojamiento), y evento 189 (Chocolisto y Flor de Jamaica).	Recuperación por devolución de los mayores valores pagados por concepto de alojamiento en el Hotel Paraíso Terrenal y compra de los productos Chocolisto y Flor de Jamaica.	\$ 11.893.754

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
13	Hábitat y Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM)	Recuperación	Hallazgo 3.3.1.2 evidenciado en Auditoría de Regularidad código 52 PAD 2022, Vigencia 2021.	Como resultado de la acción de mejora 3.3.1.2, el JBJCM, mediante conciliación y revisión de información con el SENA, solicitó la devolución de aportes por haber efectuado pagos por mayores valores en los años 2019, 2020, 2021 al cotizar sobre mayor IBC de empleados.	\$4.348.914
14		Caja de Vivienda Popular (CVP)	Recuperación	Falta de seguimiento por parte de la CVP a la cancelación de la contribución parafiscal al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), dentro del contrato de obra No. 691 de 2018.	Producto de la acción del plan de mejoramiento, en el marco del contrato de obra No. 691 de 2018, se canceló el pago de la contribución parafiscal al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), el cual es administrado por el SENA.	\$6.424.238
15			Recuperación	En Auditoría de Regularidad, código 45 PAD 2023, se formuló el hallazgo 3.2.1.1 por haber efectuado la asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento (VUR) y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP y/o no haber realizado la compraventa o Contrato de Cesión de Derechos de la Posesión Material.	Entrega de los predios en alto riesgo no mitigable o en los que se ha efectuado la Promesa de Compraventa o Contrato de Cesión de Derechos, por parte de las familias beneficiadas con la asignación del Valor Único de Reconocimiento (VUR).	\$687.844.060
16			Recuperación	Auditoría de Regularidad, código 45, se formuló el hallazgo administrativo 3.3.1.3.2.1.1. por subestimación en cuantía indeterminada del saldo de la cuenta 192603-01 Fiducia Mercantil Constitución – Parque Metropolitano, al no registrar el Costo de Adquisición ni el valor del Avalúo Comercial de 2 de los 5 predios que conforman el suelo del Proyecto Parque Metropolitano.	Mediante Escritura Pública No. 3171 de octubre 14 de 2022 se efectuó la restitución del terreno de 173 folios de matrícula inmobiliaria de la Supermanzana 3 del Proyecto de Vivienda Parque Metropolitano, por parte de la Fiduciaria SERVITRUST GNB SUDAMERIS a la CVP por valor de \$6.479.411.000. Esta escritura fue registrada y contabilizada en el año 2023 por valor de \$6.479.411.000, es decir, de un valor de \$0 de este activo se pasó a uno de \$6.479.411.000.	\$6.479.411.000

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
17	Hábitat y Ambiente	Caja de Vivienda Popular (CVP)	Recuperación	Asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento (VUR) y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP o no haber realizado la compraventa o contrato de cesión de derechos de la posesión material.	Mediante Resolución No. 763 del 17 de mayo de 2022, por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoriada de la Resolución No 2120 de 1 de septiembre de 2015, en su artículo segundo ordena realizar la cancelación de la cuenta de ahorro programado en el Banco DAVIVIENDA, para que se realice el reintegro de los recursos que se encuentran depositados más los intereses generados a la fecha.	\$102.526.692
18			Recuperación	Hallazgo 3.3.5. código 50, PAD 2022, por no haber recuperado los dineros VUR por cuantía de \$64.192.000, girados a la Fiduciaria Acción Fiduciaria - Fondo Abierto Acción Uno, y que corresponden, primero al desistimiento de la beneficiaria de la alternativa habitacional y, segundo, a una alternativa de vivienda localizada en proyecto declarado en incumplimiento.	Devolución de recursos VUR y sus rendimientos por parte de la Fiduciaria Acción Fiduciaria - Fondo Abierto Acción Uno.	\$3.291.902.958
19			Recuperación	Hallazgo 3.3.1.3.2.1.1 de la Auditoría de Regularidad código 45 PAD 2023, por subestimación en cuantía indeterminada del saldo de la cuenta 192603-01 Fiducia mercantil constitución - Parque Metropolitano, al no tener registrado el valor del avalúo comercial y el valor contable, para el Lote 1 de la Supermanzana 3 (Conjunto Monteverde).	El beneficio cuantificable de control fiscal corresponde al reconocimiento contable del reintegro de la Supermanzana 3.	\$6.479.411.000
20		Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	Recuperación	Auditoría de Regularidad código 54 PAD 2022, se formuló el hallazgo administrativo 3.3.1.3, por falta de gestión y control en la legalización de saldos de convenios que datan de años anteriores.	Legalización del convenio 415 de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro, por el reintegro de recursos de dos (2) subsidios de hogares que no cumplieron con los requisitos establecidos para su asignación, por tal razón el Fondo Nacional del Ahorro reintegró estos recursos a la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$31.200.269

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
21	Hábitat y Ambiente	Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)	Recuperación	Hallazgo administrativo 3.2.1.3 de la Auditoría de Regularidad, código 54 PAD 2022, en razón a que la Secretaría del Hábitat no había realizado las acciones de cobro de los saldos a su favor dentro del proyecto San Rafael II.	El dinero que se encontraba en el encargo fiduciario No. 1200057663 Torres de San Rafael II, correspondiente al 10% de los subsidios distritales de vivienda en especie, se giró a la Tesorería Distrital al igual que sus rendimientos financieros en el año 2022.	\$330.475.958
22			Recuperación	Falta de gestión de la SDHT por no solicitar la devolución del saldo del programa aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia.	Como resultado de las acciones realizadas por la SDHT, en el plan de mejoramiento, la Secretaría Distrital de Hacienda informa mediante oficio 2022EE62074 de fecha 23 de diciembre de 2022, que se realizaron en el Sistema Bogdata (SAP), los registros para la cancelación del depósito, lo que permitió que la SDHT pudiera concluir los registros contables relacionados con estos saldos.	\$6.957.268.866
23		Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Recuperación	Incumplimiento del contrato de obra con el objeto de Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales (CEA).	La SDA tramitó el procedimiento administrativo sancionatorio contractual, para la declaratoria de incumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el consorcio ECO-CASA, mediante el acto administrativo 02775 de 2023, lo que ocasionó el pago por parte de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	\$6.525.484.066
24			Recuperación	Hallazgo por inutilización de equipos y accesorios adquiridos desde vigencias anteriores, para la operación del Centro de Atención, Valoración, Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS).  Hallazgo por inclusión y ejecución de actividades de habilitación de áreas de rayos X y cirugía, dentro del Contrato de Obra No. SDA-20211652, previsto para mantenimiento, que no correspondían al mismo por su naturaleza, y por cuanto debían haberse surtido en el marco del contrato de obra suscrito en su momento para la construcción del Centro de Atención, Valoración, Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS).	Con base en los hallazgos, depreciación acumulada y necesidad del servicio, se realizaron las gestiones encaminadas a cumplir las acciones del plan de mejoramiento para la recuperación, adaptación y utilización tanto de equipos, como de instalaciones (ductos, cableado y tableros) y áreas (salas de cirugía y RX).	\$112.341.491

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
25	Hábitat y Ambiente	Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá	Recuperación	En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, código 66 PAD 2024, y de acuerdo con la visita administrativa No. 5, se estableció que la liquidación de expensas por cargo variable y cargo fijo tenía imprecisiones de acuerdo con la verificación del expediente.	Se realizó el cobro por parte de la Curadora Urbana 1, de los recursos por valor de \$7.415.085, los cuales se consideran recuperación de recursos públicos.	\$7.415.085
26			Recuperación	En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, código 66 PAD 2024, y de acuerdo con la visita administrativa No. 5, se identificaron diferencias en el uso y área de intervención con respecto al expediente y la liquidación de las expensas.	Se realizó el reintegro por parte de la Curadora Urbana 1, de los recursos por valor de \$581.095, los cuales se considera beneficio a favor de los usuarios.	\$581.095
27		Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá	Recuperación	En el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, código 66 PAD 2024, y de acuerdo con la visita administrativa No. 2, se identificó que la liquidación de las expensas por cargo variable y cargo fijo tenía imprecisiones de acuerdo con la verificación del expediente. La diferencia se evidenció por diferencias en la liquidación del concepto de cerramiento.	Se realizó el cobro por parte de la Curadora Urbana 3, de los recursos por valor de \$481.929, los cuales se consideran recuperación de recursos públicos.	\$481.929
28		Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. (FONDIGER)	Recuperación	Auditoría de Cumplimiento, código 53 PAD 2023, hallazgo administrativo por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por convenios interadministrativos.	Como acción de plan de mejoramiento se realizó un informe de seguimiento del reintegro de los recursos desembolsados no ejecutados	\$4.515.272.335
29	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Ahorro	En la Auditoría de Desempeño, código 101 PAD 2020, se generó hallazgo administrativo No. 3.2.1.6, por el incumplimiento en el principio de transparencia debido a inconsistencias en la estructura de costos con respecto a la ausencia de soportes del pago del rubro "Gastos administrativos" en el convenio 7981-2018.	Actualmente, el gasto administrativo lo asume el asociado y genera AHORRO para el sujeto de vigilancia y control fiscal.	\$676.313.866

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
30	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Recuperación	Hallazgo 3.3.2.1 Auditoría de Regularidad, código 74, por inoportunidad en las acciones de las etapas del proceso de cobro de cartera, en la vigencia 2022, con relación a la recuperación y/o depuración de los recursos.	A partir de la observación de la Contraloría de Bogotá, se logró la recuperación de cartera de forma oportuna por valor de \$1.015.406.266.	\$1.015.406.266
31			Recuperación	En la Auditoría, código 101 PAD 2020, hallazgo 3.2.4. No utilización completa del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto No. 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia", al permitir que \$5.456.804.023 perdieran competencia para ser invertidos.	En visita administrativa, el sujeto de control aportó el registro de inejecuciones y reinversiones realizadas desde 2021 en desarrollo de los convenios cofinanciados para la operación de jardines infantiles.	\$7.923.554.464
32	Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Recuperación	3.2.8.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, porque el contrato de interventoría 956-2017 avaló los pagos efectuados sobre los estudios y diseños de geotecnia y estructurales presentados por el titular del contrato de consultoría 952-2017, sin percatarse de que no cumplían con la calidad contratada.	El IDU dentro de sus actuaciones planeó la acción de "gestionar la remisión del oficio a la aseguradora reiterando la solicitud de pago, mientras la dirección técnica de gestión jurídica -DTGJ adelanta el cobro coactivo correspondiente".	\$168.697.072
33			Recuperación	Se presentó el Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal 7.13.1, por el no pago de la cláusula penal por el siniestro de incumplimiento del contrato de interventoría IDU-1570-2020.	El CONSORCIO SMA - P&D, a través de uno de sus socios (SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS Ingenieros Consultores S.A.S), el día 2 de abril de 2024, por medio del banco BBVA, realizó el pago de la suma de \$20.714.246 pesos moneda corriente.	\$ 20.714.246
34			Terminal de Transporte S.A.	Recuperación	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque en las zonas de parqueo pago ZPP y parqueaderos, se extraviaron \$8.329.950.	Acuerdo con el contratista del pago a favor de la Terminal del valor extraviado en las ZPP en la liquidación del contrato TT - 67 - 2022.

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
35	Movilidad	Terminal de Transporte S.A.	Recuperación	La TTSA no realizó el descuento por ANS del contrato de Prestación de Servicios TT-82-2023, por la ausencia de personal en los meses de abril y mayo de 2024.	La Terminal realizó el pago de este componente sin efectuar el descuento de ANS que ordena el contrato.	\$ 3.302.507
36		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	Recuperación	La Contraloría de Bogotá en la Auditoría No. 91 del PAD-2024, identificó que el personal encargado de manipular los equipos por parte de la empresa contratista generó un incendio, donde se vieron afectados los equipos de la UAEMV y no se evidencia o registra trámite que dé cuenta de reclamación, exigiendo al contratista AUTOCARS INGENIERIA S.A.S. responder por los daños ocasionados a los bienes de la entidad.	Una vez comunicado el informe preliminar, la UAERMV gestionó el pago del reembolso correspondiente al deducible, a fin de subsanar los daños sufridos por los equipos afectados en siniestro (Incendio).	\$ 6.114.127
37	Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Recuperación	En la Actuación Especial de Fiscalización, código 135 PAD 2023, se determinó el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria 7.2.1, porque terminó el plazo de ejecución del contrato No. 159 de 2022 y no se amortizó el anticipo girado.	Seguimiento por parte del FDLCH y acciones pertinentes para la recuperación del valor no amortizado del anticipo, que llevó a la recuperación del monto no amortizado a través del pago realizado por la aseguradora siniestrado el amparo "de buen manejo y correcta inversión del anticipo".	\$209.615.500
38		Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	Recuperación	En desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización, código 134 PAD 2023, en el marco del contrato de obra 394 de 2020, se evidenciaron dos casos sobre incumplimiento en las especificaciones técnicas, los cuales fueron consignados en el informe preliminar.	De acuerdo a lo evidenciado en el informe preliminar, observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal 7.2.1 y dada la respuesta por parte de la administración para corregir lo evidenciado, se verificaron las acciones correctivas en el parque La Pradera.	\$2.918.340
39		Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Recuperación	En el informe de Auditoría de Regularidad No. 112 del PAD 2023, se comunica el 3.2.2.2 Hallazgo administrativo, por los tramos que no fueron terminados durante la ejecución del contrato de obra 388 de 2019.	Se realizó por parte del contratista del COP 388 de 2019 la intervención de los segmentos viales (CIV 19014210 y 19010281).	\$195.000.000

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
40	Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Recuperación	En el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión, código 116 PAD 2024, se verificó el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra pública 520 de 2022 con Estudios e Ingeniería S.A.S, encontrando deficiencias e incumplimiento relacionadas con parques vecinales y de bolsillo.	Reparaciones e instalación de faltantes, realizados por el contratista a los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Ciudad Bolívar.	\$7.428.244
41			Recuperación	En el marco de la Auditoría de Cumplimiento, código 136 PAD 2024, se realiza visita administrativa para verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra pública 651 de 2022, encontrando deficiencias e incumplimiento relacionados con parques vecinales y de bolsillo.	Reparaciones e instalación de faltantes, realizados por el contratista a los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Ciudad Bolívar.	\$ 83.340.474
42		Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Ahorro	En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión N°112 del PAD 2024, se evaluó el contrato de obra pública No. 313 de 2021, evidenciándose en visita administrativa que en el segmento vial identificado como CIV 9000906 fue facturado sobre la base de una extensión de 99.97 metros lineales, y en la medición efectuada en terreno se comprobó una extensión de 99.20 metros lineales, diferencia aceptada por los contratistas de obra e interventoría.	Se formalizó el acta de liquidación del contrato de obra pública 313 de 2021, en la que se acuerda descontar del último pago el valor del beneficio.	\$ 8.600.777
43		Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Recuperación	Durante el desarrollo de la Auditoría de Desempeño código 119 PAD 2023, se configuró hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por fallas puntuales en el espacio público intervenido mediante COP No 173 de 2019.	El contratista atendió los requerimientos presentados por el sujeto de control y para el efecto allegó informe, en donde se relacionan las actividades que realizó en el parque de Laguna de Muzú Zona 2.	\$7.079.022

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
44	Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Recuperación	Durante el desarrollo de la Auditoría de Regularidad código 99 PAD 2023, se presentó en el Informe Preliminar observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por afectaciones en la carpeta asfáltica instalada en la cancha del parque NUEVO MUZÚ II", en desarrollo del contrato de obra pública 182-2019.	El contratista atendió los requerimientos presentados por el sujeto de control y para el efecto allegó informe, donde se relacionan las actividades de reparación que realizó en el parque de nuevo Muzú.	\$ 4.337.078
45		Fondo de Desarrollo Local de Suba	Recuperación	En el marco de la actuación especial de fiscalización código 144 PAD 2023, se configuró hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en la planeación, incumplimiento del objeto contractual, ausencia de control y seguimiento en el contrato de compraventa N°. 532-2021, y el contrato de transacción N°. 620/2023 estando inhabilitado del contratista Above SAS."	En la liquidación del contrato 532-2021 /620-2023 (contrato de transacción), se realizaron los descuentos por las multas generadas al contratista, en cumplimiento del proceso sancionatorio.	\$31.907.101
46		Fondo de Desarrollo Local de Usme	Recuperación	Observación de fallas técnicas detalladas en algunos segmentos de la malla vial ubicados en el barrio Tenerife, en ejecución del contrato 595 de 2022.	Reparación de las fallas técnicas encontradas en algunos CIV del barrio Tenerife, por parte del contratista sin costo alguno para la entidad, como se relaciona en el informe técnico.	\$19.681.722
47	Salud	Secretaría Distrital de Salud (SDS)	Recuperación	Inconsistencias en el seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas con la comprobación de las incapacidades desde el momento de la expedición, y radicación oportuna, ante las EPS y ARL, así como también en la determinación de la fecha de inicio del proceso de cobro coactivo.	La entidad estructuró un plan de acción encaminado a adelantar actividades relacionadas con el seguimiento, control y gestión de las incapacidades, a través del formato SDS-THO-FT-096, de manera que les facilitara la realización de las tareas de cobro persuasivo y coactivo, ante las EPS, entidades responsables del pago de las incapacidades.	\$816.557.678
48		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Ahorro	Incertidumbre en el valor del pasivo registrado en los estados financieros, por no haber realizado actividades de depuración contable.	Una vez identificados los reportes de cuentas por pagar por el Fondo Financiero Distrital de Salud, se procedió a conciliar con las áreas de aseguramiento, contabilidad y cuentas por pagar con el fin de crear la ficha de depuración, para someterla al comité de sostenibilidad contable y emitir la resolución respectiva generando un ahorro para la entidad.	\$53.805.076.901

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
49	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	Incertidumbre del valor de otras cuentas por cobrar registradas en los estados financieros por concepto de saldos de convenios y contratos cuya antigüedad se remonta desde los años 2004 hasta 2018.	Gestiones de los Acuerdos de Pago suscritos con las subredes Centro Oriente, Norte y Sur.	\$4.343.881.996
50		Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Recuperación	Gestión ineficiente en el proceso de la depuración de la cartera mayor a 360 días.	Recuperación de cartera, con un recaudo efectivo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, de facturas correspondientes a las vigencias 2012 a 2016.	\$255.976.922
51			Recuperación	Debilidades en el control interno administrativo y legal de la Subred Centro Oriente, por falta de puntos de control, procedimientos y responsables que permitan efectuar el seguimiento y monitoreo al proceso de recobro de incapacidades médicas.	Como producto del recaudo por concepto de incapacidades en la vigencia 2023, correspondientes a incapacidades de la vigencia 2019.	\$24.177.284
52		Capital Salud. Entidad promotora de salud del régimen subsidiado S.A.S. - CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.	Ahorro	En Auditoría de Regularidad, PAD 2022, se estableció hallazgo administrativo 3.3.1.4 por falta de gestión oportuna en la realización de los procesos de conciliación y depuración de las facturas con los proveedores.	Conciliación y depuración durante la vigencia 2023 de valores glosados, correspondientes a 355.289 facturas (4.851 actas de conciliación).	\$28.742.481.924
53		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	En la Auditoría Financiera y de Gestión, Código 157 PAD 2023, se establece hallazgo 3.4.2.9 por inversión de recursos públicos en adecuaciones para la transformación del vehículo tipo bus, de propiedad de un particular, en una "unidad móvil de atención primaria en salud", y no obtener luego de finalizado el contrato reembolso de la inversión realizada.	Recuperación de la inversión realizada en lo que corresponde a los bienes que pueden ser retirados sin que presenten daño, o son factibles de ser separados del vehículo de propiedad de la empresa E-Motion Global S.A.S., al cual fueron adaptados para el funcionamiento de la unidad móvil de atención primaria en salud, que actualmente está en servicio en virtud del nuevo contrato celebrado con este contratista.	\$79.434.137
54		Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	Recuperación	En Auditoría de Regularidad, código 154 PAD 2023, se estableció hallazgo administrativo 3.5.2.2 por el no reintegro de saldos de liquidaciones bilaterales de contratos y resoluciones por pérdida de competencia.	Reintegros de recursos no ejecutados por parte de contratistas de veinte (20) contratos y convenios de vigencias anteriores (2005, 2006, 2007, 2009, 2012, 2013, 2015 y 2019) que tenían saldos a favor en los estados financieros de las actas de liquidación.	\$17.579.472.592

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
55	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Recuperación	Hallazgo 3.3.2.1 de Auditoría de Regularidad 156, vigencia 2022 – PAD 2023, por sobreestimación en la cuenta Incapacidades por cobrar.	Recaudo por concepto de incapacidades en la vigencia 2023, correspondientes a incapacidades de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	\$614.934.410
56		Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Recuperación	Hallazgo 3.2.2.8 de la Auditoría de Regularidad, 178 vigencia 2021 PAD 2022, por pagos de servicios prestados con anterioridad al Registro Presupuestal y después de finalizado el plazo contractual del contrato 1134-2021.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. solicitó al contratista devolución del valor pagado por fuera del contrato en la suma de \$1.419.300, que fueron consignados el 13/12/2022 en la cuenta de Ahorro del Banco Davivienda a nombre de la Subred Norte E.S.E. 482800003691-RECURSOS PROPIOS.	\$1.419.300
57			Recuperación	Hallazgo 3.3.1.2 de la Auditoría de Regularidad 178 vigencia 2021 PAD 2022, por no realizar gestión para el cobro de cartera de las obligaciones dentro del plazo establecido en el artículo 789 del Código de Comercio.	La administración realizó seguimiento a la gestión de cartera en cobro persuasivo y cobro coactivo a través del comité de gestión de ingresos, estableciendo los planes de acción respectivos, realizando conciliaciones con entidades suscribiendo acta de acuerdo de pago.	\$31.394.502.785
58		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Recuperación	Hallazgo 3.2.1.1 de Auditoría Financiera y de Gestión 159, vigencia 2022 – PAD 2023, por no haberse ejercido la acción de cobro dentro de los 3 años a partir de la fecha de la radicación de los títulos.	Recaudo en la vigencia 2023 de recursos provenientes de la gestión adelantada de recuperación de cartera de servicios facturados por concepto de venta de servicios de salud, derivados de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	\$9.849.480.847
59			Recuperación	Producto de la observación 3.4.2.1 presentada en el informe preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión código 164 – PAD 2024, por el incumplimiento de la cláusula novena del contrato 6000-2023.	Aplicación del descuento correspondiente a la Nota Crédito NC21 de fecha 14/11/2024 a la factura CN 67, correspondiente al cobro por el uso del espacio físico, servicios públicos y elementos entregados por parte de la Entidad, para el desarrollo del objeto contractual desde el 26/08/2023 hasta el 13/08/2024.	\$182.077.755
60	Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)	Recuperación	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria dada la suspensión del contrato 730 de 2010 con un plazo inicial de 15 meses y que presentó 2 suspensiones y cuatro ampliaciones de las mismas, lo que ocasionó que se paralizara la ejecución física del edificio de la nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG.	La SDSCJ, a través de la Dirección de Jurisdicción Coactiva, adelantó las acciones respectivas, tendientes a la construcción de la obra, entrega y puesta en funcionamiento de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, con un área construida de 32.453 metros cuadrados que tiene como objetivo centralizar la operación de la totalidad de la policía del Distrito Capital MEBOG.	\$235.056.393.364

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
61	Servicios Públicos	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB –E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 187 PAD 2017, se estructuró el hallazgo administrativo 2.3.1.1, evidenciándose que a 31 de diciembre de 2016 la EAAB-ESP permitió que la cartera de difícil recaudo superara los 181 días posteriores a su vencimiento.	Recuperación de \$77.489.000.000 correspondientes a las vigencias comprendidas entre agosto de 2019 a diciembre de 2023, por medio del cobro de cartera vencida.	\$77.489.000.000
62			Recuperación	A 31 de diciembre de 2016, la EAAB-ESP permitió que la cartera de difícil recaudo superará los 181 días posteriores a su vencimiento, lo que conllevó al incumplimiento de la Resolución No 0624 del 16 de septiembre de 2015, expedida por la misma empresa, asociada a la aplicación de procedimientos para el recaudo de la deuda.	Producto de la evaluación realizada a las acciones propuestas por la EAAB-ESP en el plan de mejoramiento, se advirtió que, en atención a los procedimientos implementados por la empresa, se logró recuperar cartera RESIDENCIAL ZONAS 1 Y 2.	\$975.084.626.212
63		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 168 PAD 2023, se estructuró el hallazgo administrativo 4.4.1 con incidencia fiscal y presunta disciplinaria en cuantía de \$929.475.888.69 por el pago de costos en predio con problemas de tradición.	Como consecuencia de las mesas de negociación entre el IDU y la ETB, planteada en una de las acciones, se logró la recuperación de \$8.951.526.250, lo que terminó con un conflicto que inició hace más de cincuenta años.	\$8.951.526.250
64		Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Recuperación	Pérdidas o no retorno de la inversión realizada por el GEB S.A.ESP en la Empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A –TRECSA, lo que generó observaciones, hallazgos y seguimiento permanente por parte de la Contraloría de Bogotá.	Producto de la revisión adelantada por el grupo auditor a las pérdidas o no retorno de la inversión realizada por el GEB S.A. E.S.P en TRECSA desde su creación, las cuales fueron evidenciadas por la Contraloría de Bogotá en más de una década atrás en diferentes ejercicios auditores, dentro de los cuales se generaron observaciones y hallazgos, así como el seguimiento continuo a los planes de mejoramiento, la GEB planteó acciones efectivas tendientes a la recuperación de costos, gastos y ahorros.	\$23.505.601.214
65		Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	Ahorro	Pérdidas o no retorno de la inversión por el GEB S.A. ESP en la Empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A –TRECSA, lo que generó observaciones, hallazgos y seguimiento permanente por parte de la Contraloría de Bogotá.	GEB S.A E.S.P a través de su filial TRECSA S.A. negoció y alcanzó 2 modificaciones al contrato suscrito con el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, cuyo objeto es la ejecución de obras del proyecto PET -01-2009. Modificación con la que se logró una reducción de garantías y primas por un total de \$130.469.724.290,63	\$130.469.724.290

No.	Dirección	Sujeto de vigilado	Clasificación	Situación irregular - Origen	Beneficio	Valor
66	Servicios Públicos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 190, PAD 2017, se identificó el incumplimiento en la entrega del micro túnel, lo que generó un hallazgo fiscal.	La UAESP suscribió Acuerdo Conciliatorio con el concesionario CGR aprobado por el Tribunal de Arbitramento, lo que ha permitido una recuperación de recursos.	\$1.254.789.710
67		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 191, PAD 2021, se identificaron, para la vigencia 2020, ineficiencias en la gestión de cobro de cartera de años anteriores a entidades públicas y privadas, lo que generó hallazgos administrativos con incidencia fiscal. Situación similar fue advertida en la Auditoría de Regularidad código 168 PAD 2023, lo que generó un hallazgo administrativo por debilidades por cuentas por cobrar, lo que derivó en el deterioro y castigo de la cartera.	En la vigencia 2023 por las gestiones de cobro de cartera que tenía clasificada contablemente como de Dificil Cobro y que su antigüedad estaba entre 3 y 18 años, la Empresa logra la recuperación de \$5.725 millones, dinero que fue consignado en las diferentes cuentas bancarias de recaudo de la empresa en el año 2023.	\$5.725.004.944
68		Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	Recuperación	En Auditoría de Regularidad código 187 PAD 2017, se estructuró el hallazgo administrativo 2.3.1.1, evidenciándose que, a 31 de diciembre de 2016, la EAAB-ESP permitió que la cartera de difícil recaudo superara los 181 días posteriores a su vencimiento.	En atención a los procedimientos implementados para el cobro de cartera COMERCIAL vencida, se logró la recuperación de valores correspondientes a las vigencias comprendidas entre el 1 de agosto de 2019 y 30 de abril de 2024.	\$365.025.000.000
69		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Recuperación	En Auditorías de Regularidad, código 193 y 168, correspondientes a los PAD 2022 y 2023 respectivamente, se identificaron fallas en la gestión fiscal, lo que conllevó a la estructuración de hallazgos administrativos con incidencia fiscal por el pago de multas pagadas a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$565.665.488 y al Ministerio de las TICs por valor de \$51.942.479,52.	Recuperación de los valores pagados como consecuencia de las multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de las TICs, lo que permitió la recuperación \$385.987.542, discriminados de la siguiente forma: SIC \$385.000.000 y Ministerio de las TICs \$987.542, como se evidencia en los documentos que soportan el beneficio.	\$ 385.987.542
70		Enel Colombia S.A. E.S.P.	Recuperación	Riesgo de no aplicación efectiva de las penalizaciones al contratista determinadas en el contrato No. 8400159572, ya que éste no se había liquidado, lo que había impedido que los recursos fueran compensados.	En la Auditoría código 188 PAD 2024 se estableció que ENEL adelantó las acciones pertinentes, orientadas a lograr la materialización de los descuentos, lo que conllevó a que por compensación del valor que se debía pagar al contratista, se descontará el valor de \$773.524.841.	\$773.524.841
<b>TOTAL</b>						\$3.173.029.854.298

Fuente: Reporte anexo Trazabilidad Beneficios de Control Fiscal - Direcciones Sectoriales de Fiscalización

## 1.2 TASA DE RETORNO DEL CONTROL FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se determinó una tasa de retorno de \$12.38 para la ciudad de Bogotá D.C., toda vez que se tienen beneficios de control fiscal por valor de \$3,17 billones y una ejecución presupuestal de la Contraloría de Bogotá, D.C., en este mismo periodo, de \$256.293,7 millones; es decir, por cada peso invertido en el organismo de control fiscal para su funcionamiento, se generó un retorno de \$12 pesos con 38 centavos a la ciudad de Bogotá.

### 1.2.1 Comparativo tasa de retorno 2023 – 2024

Se observa un aumento de la tasa de retorno de \$6,75 centavos al comparar el valor a diciembre 31 del año 2024 (\$12,38) contra el obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior (\$5,63), acorde con los resultados obtenidos para cada una de las vigencias tomadas.

## 1.3 TASA DE RETORNO ÚLTIMOS 5 AÑOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS (2020 – 2024)

**Cuadro 3**

**Beneficios del control fiscal 2020 a 2024**

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR BENEFICIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	TASA DE RETORNO
2020	1.505.411.945.936	167.548.599.158	8,98
2021	508.382.180.345	176.009.162.599	2,89
2022	413.886.490.190	196.367.437.080	2,11
2023	1.212.700.767.136	215.277.179.587	5,63
2024	3.173.029.854.298	256.293.717.564	12,38
<b>Acumulado</b>	<b>6.813.411.237.905</b>	<b>1.011.496.095.988</b>	<b>6,74%</b>

**Fuente:** Boletines de Beneficios años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 con corte al 31 de diciembre de cada vigencia.

De acuerdo con el cuadro anterior, desde enero 1° de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024, se han obtenido beneficios de control fiscal por valor de \$6,8 billones que comparados con el presupuesto ejecutado por la Entidad durante el mismo periodo por valor de \$1.01 billones, se ha obtenido una tasa de retorno acumulada para los capitalinos de \$6 con 74 centavos.



CONTRALORÍA  

---

DE BOGOTÁ, D.C.



**BOLETÍN**

# **BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**



Contraloria de Bogotá



ContraloriadeBogota



@contraloriabta



@contraloriabta



@contraloriabta